

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ -SECCIÓN PRIMERA-**



Bogotá, D.C. diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

AUTO S. 328 /2020

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001 33 34 001 – 2019 – 00391– 00
ACCIONANTE: MARLON CASTAÑEDA MONTENEGRO
ACCIONADOS: FIDUPREVISORA- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CORRE TRASLADO INFORME DE LA ENTIDAD ACCIONADA

Mediante auto de fecha 28 de mayo de 2020, este despacho dispuso requerir al representante legal de la **FIDUPREVISORA- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, o quien haga sus veces, para que informara las diligencias que hayan adelantado para dar cumplimiento a lo dispuesto **Sentencia AC/ 130 de 2019**, proferida por este Despacho,

En respuesta a lo anterior, el ente accionado, mediante oficio suscrito por la Coordinadora de Tutelas Dirección de Gestión Judicial de la Fiduprevisora S.A., Aydeé Johana Galindo Acerdo, fechado el día 1° de junio de 2020, allega memorial con radicado No. 20200581665021, en el que rinde informe respecto de las actuaciones realizadas para dar efectivo cumplimiento al fallo en mención.

Esta instancia pone a disposición del accionante, el referido memorial por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que señale, por vía correo electrónico, si la entidad dio cumplimiento efectivo a las órdenes impartidas por este Despacho, con ocasión de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ

Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 11 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.- SECRETARIA